

mandas por las oficinas del Estado co-
rrespondientes las cantidades que se le
agenden a este Municipio, por el vi-
saje del 16.º de las cuotas del recargo mu-
nicipal establecido sobre las Contribuciones
directas en la época en que la recaudación
de dicho impuesto está a cargo del Ban-
co de España entre los años de 1875-76 a 1887-
a 88, cuyas cuotas ingresaron en el Tesoro a
nombre de este Municipio, cuya liquidación
correspondiente ha sido la fecha de la presente.
Sin tener más que decir que ha sido re-
cibida por terminada la liquidación que firmaron los
señores contadores que salieron y recibidos
H. Ayala

Diaz (Alfonso)
Ayala

Excmo.
Sr. Presidente
D. Sr.
Sr. D.
Sr. D.
Sr. D.

Estado de la Tesorería

Ordinaria de 60 de Junio 1889
En San Sebastián de los Reyes a treinta de
Junio de mil novecientos ochenta y nueve: Reu-
nidos los señores anotados al margen
que componen mayoría de la Corpora-
ción Municipal bajo la presidencia
del Sr. D. Don Hermenegildo
Higuero y Arango, que preside en
el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,
viendo las cuentas de un granano, con el fin de
celebrar Junta ordinaria de este
día, la que dio principio por la
lectura de la Orden que prescribe

minuta fue a unade
Ceto segundo se dio cuenta de haberse
ordenado por el Sr. Presidente el pago de
el segundo trimestre, a los funcionarios =
Igualmente fue girado por el Sr.
de los señores concubinales, la amortización
de las cuentas vendidas por San Pedro
San Francisco y Madroñes. Ordenado
de este Ayuntamiento para el año de
mil novecientos catorce hasta primero de
enero del presente año, resultando un
sobrante de quince pesetas y setenta
de este Municipio, y como consecuencia
de la aseguración, remita el sobrante
de las quince pesetas, con lo cual
queda lista la Proposición voliente
de todas cuentas y portos conceptos,
con el expresado ordenado, hasta el pri
mero de enero del año actual según
que anteriormente queda expuesto
Igualmente se dio por los señores
disfenses al efecto, y en favor de la cuenta
admitida de este Municipio, a los señores
de la Municipalidad correspondiente las por
tas de las certificaciones de pago del Impu
cto de Caminos: del 1.º de pago
señalado por este Ayuntamiento y 1.º de
de San y Pedro =

Después de lo que se propone y se propone
la suma que se propone y se propone

M. J. J. J.

Diaz

Frutos

Buenos

Alcaldé de San